Sentencia del Tribunal General de 11 de mayo de 2017 — Barqawi/Consejo

(Asunto T-303/15) (1)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas contra Siria — Congelación de fondos — Error manifiesto de apreciación»)

(2017/C 213/35)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Ahmad Bargawi (Dubai, Emiratos Árabes Unidos) (representantes: J.-P. Buyle y L. Cloquet, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente G. Étienne y N. Rouam, posteriormente G. Étienne y S. Kyriakopoulou, y finalmente S. Kyriakopoulou, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (PESC) 2015/383 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2015, L 64, p. 41), y del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2015/375 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2015, L 64, p. 10), en la medida en que el nombre del demandante fue inscrito en la lista de personas y entidades a las que se aplican las medidas restrictivas.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de Ejecución (PESC) 2015/383 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria, y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2015/375 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, en la medida en que afectan al Sr. Ahmad Barqawi.
- 2) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las del Sr. Ahmad Barqawi.
- (1) DO C 245 de 27.7.2015.

Sentencia del Tribunal General de 11 de mayo de 2017 — Abdulkarim/Consejo

(Asunto T-304/15) (1)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Error manifiesto de apreciación»)

(2017/C 213/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Mouhamad Wael Abdulkarim (Dubái, Emiratos Árabes Unidos) (representantes: J.-P. Buyle y L. Cloquet, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente G. Étienne y N. Rouam, posteriormente G. Étienne y S. Kyriakopoulou, y finalmente S. Kyriakopoulou, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (PESC) 2015/383 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2015, L 64, p. 41), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/375 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2015, L 64, p. 10), al haberse incluido el nombre del demandante en la lista de personas y entidades a las que se aplican las medidas restrictivas.